



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

- 1) Los socios que no hayan causado baja en las actividades dirigidas del curso anterior mantendrán su plaza teniendo en cuenta las preferencias solicitadas y teniendo en cuenta el punto 7 de la presente normativa.
- 2) **La adjudicación de plaza será por riguroso orden de inscripción a través del enlace en el formulario adjunto.**

<https://forms.gle/Co76pji4nL5LC2fw7>

- 3) La edad mínima será a partir de los 14 años y a criterio del monitor. Siendo necesaria la autorización de los padres.
- 4) **Los grupos se abrirán con un mínimo de 7 personas inscritas en cuota fija.**
- 5) **La duración de todas las clases será de 50 minutos.**
- 6) Para el buen funcionamiento de las actividades, **se ruega puntualidad a la entrada y a la salida** para evitar retrasos en el comienzo de las clases.
- 7) La duración de la temporada dará comienzo el **primer día hábil del mes de septiembre** y finalizará el **último día hábil del mes de julio del año siguiente.**
- 8) **Durante el mes de agosto no se imparten clases.**
- 9) Pago de matrícula: 10€, que se abonará por domiciliación bancaria junto con la primera mensualidad. Quedan exentos del pago de la matrícula los alumnos que estuvieran matriculados al finalizar la temporada anterior.
- 10) El importe mensual de las clases es:
 - **23,50€ para las actividades de 2 clases a la semana**
 - **35,50€ para las actividades de 3 clases a la semana.**
 - **14,00€ para las actividades de 1 clase a la semana** (**sujeto a disponibilidad ya que tendrán prioridad todos los inscritos en 2 y 3 clases a la semana*).

Estas cuotas aseguran la plaza en la actividad matriculada.



- 11) **Bono Uso Ilimitado:** Existe la posibilidad de adquirir un bono mensual ilimitado, por un importe de **40,00€/mes** que permite asistir a cualquiera de las actividades dirigidas siempre y cuando existan plazas libres en la actividad.

Todas las clases dirigidas contarán con un número mínimo de plazas reservadas para los socios que hayan contratado este bono.

Los usuarios del bono deben realizar la reserva de las clases a través de la aplicación del Club desde 48 horas antes del comienzo de la clase.

Las cancelaciones deberán realizarse al menos con 12 horas de antelación a través de la APP. La no cancelación de tres o más reservas conlleva la pérdida del bono.

- 12) El cobro de la mensualidad se realiza a final del mes en curso (del 28 al 31).

- 13) **La baja voluntaria se puede tramitar antes del día 25 de cada mes.** Ejemplo: dándose de baja antes del 25 de octubre, en noviembre no se cobra la mensualidad.

- 14) Los alumnos que hayan causado baja y vuelven a darse de alta en la siguiente temporada están obligados a abonar la matrícula si se inscriben de nuevo.

- 15) En las bajas por lesión, siempre con justificante médico, el alumnado mantendrá la plaza siempre que esté inscrito en la actividad con la matrícula abonada.

- 16) Antes de formalizar la inscripción, el socio podrá asistir, sin coste, a una sesión de prueba de la clase elegida.

- 17) El impago de dos mensualidades consecutivas o alternas supondrá la pérdida del derecho a plaza.

18) **Asistencia a las actividades dirigidas**

Con el fin de favorecer el aprovechamiento de las plazas y facilitar el acceso a los socios en lista de espera, se establece la siguiente normativa de asistencia:

- Los socios deberán asistir, como mínimo, al **50 % de las clases programadas** en las que estén inscritos durante cada mes natural.
- Las ausencias **debidamente justificadas** no se tendrán en cuenta para el cálculo de dicho porcentaje.



- Si un socio no alcanza el porcentaje mínimo de asistencia sin causa justificada, recibirá un **aviso por vía electrónica**, informando de su situación y recordando la presente normativa.
- Si, tras dicho aviso, el socio continúa incumpliendo el requisito mínimo de asistencia, el club podrá **dar de baja su plaza** en aquellas actividades que cuenten con **lista de espera**, asignándose al siguiente socio inscrito en dicha lista.

Esta medida tiene como objetivo garantizar un uso responsable de las plazas y favorecer que el mayor número posible de socios pueda disfrutar de las actividades del club.

19) Acceso a las actividades con Bono Ilimitado

Los socios titulares del **Bono Ilimitado** podrán asistir a cualquiera de las actividades, **siempre que hayan realizado la reserva previa de la plaza**.

La asistencia **sin reserva no estará permitida**, incluso en caso de que existan plazas libres, por lo que se recomienda realizar la reserva con antelación para garantizar la disponibilidad y una correcta organización de las clases.

Valencia, julio 2026